

## **Derecho, Ciudadanía y Política Pública dentro del pueblo**

**wayuu.**

“La esperanza es el sueño de los despiertos”

Aristóteles.

Realizado por Nelson Estiven Escobar Ruiz

Practicante y voluntario La Corporación Tepiapa

Estudiante de la Tecnología en Gestión Comunitaria de I.U. Colegio Mayor de

Antioquia

### **Tabla de Contenido**

Resumen .....	1
Introducción .....	2
Concepto de ciudadanía y Política Pública. ....	2
El estado, el derecho y los pueblos indígenas, la comunidad wayuu .....	6
Política Pública y la comunidad wayuu: sentencia T-302 del 2017 .....	7
Conclusiones.....	12
Referencias .....	13

### **Resumen**

Este artículo muestra algunas de las relaciones los derechos de la comunidad wayuu y su rol como ciudadanos dentro del Estado colombiano desde la articulación de la sentencia T-302 del 2017 y el Buen Vivir wayuu. Para este caso se mencionan los artículos 7, 11, 13 y 22 de la constitución política de Colombia de 1991. Su objetivo es visibilizar y dar a conocer al wayuu su rol como ciudadano y al resto de los lectores la existencia de la sentencia T-302 del 2017 como herramientas de autogestión comunitaria. De esa forma se parte de los conceptos tales como ciudadanías, Políticas Públicas y Buen Vivir wayuu. Con esto buscan exteriorizar el accionar del estado frente a la crítica situación de la comunidad wayuu del departamento de La Guajira y la dignificación de la vida de los pueblos originarios en Colombia.

**Palabras claves:** Estado inconstitucional, Ciudadanía, Acción política, Población wayuu.

## Introducción

Una política pública es una respuesta de intervención o una acción de los gobiernos frente a una necesidad colectiva. Por lo cual a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 diferentes gobiernos han creado políticas para solucionar las críticas situaciones que enfrentan los ciudadanos. Colombia es un país con gran diversidad étnica y cultural, con una inmensa pluralidad en ecosistemas, rica en fauna y flora, al igual que sus contextos sociales permeados de desigual socioeconómica, regional y racial.

La comunidad wayuu es uno de los “pueblo de los 115 que hay en Colombia” (Corporación Tepiapa, 2020, p. 2). La comunidad wayuu ubicada en el departamento de La Guajira en los últimos tiempos ha enfrentado situaciones críticas que han puesto en riesgo la vida y la dignidad humana del wayuu, principalmente de los niños y niñas. En el cual dentro del accionar político del estado colombiano para responder a dicha problemática se da el proceso de la sentencia T-302 del 2017, que tiene como objetivo garantizar el acceso, la disponibilidad y la calidad del derecho al agua potable, del derecho a la alimentación, del derecho a la salud y movilidad, y del derecho a la participación efectiva como población étnica reconocidos por la Constitución Política de Colombia de 1991.

## Concepto de ciudadanía y Política Pública.

Algunas de las población indígena del territorio colombiano goza de unos derechos especiales como Comunidades étnicas y pueblos originarios, a la vez como ciudadano del territorio y sujetos de derechos sociales y políticos plasmados en la Constitución Política de Colombia de 1991, así asumiendo que “*el Ciudadano dentro del Estado Colombiano significa entonces que la persona puede y debe*

*ejercer una serie de derechos y obligaciones reconocidos por la Constitución”* (Departamento Administrativo De La Función Pública - Gestor Normativo, 2015). Esta concepción reconoce a las personas indígenas y a todo colombiano como ciudadano. A continuación, se resaltan algunos artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991: el artículo 7, que trata del derecho a la diversidad étnica y cultural, y el artículo 11: la vida es sagrada (El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte). También los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 40 y 44. Con el fin de mostrar algunos de los derechos básicos y fundamentales de todo ciudadano colombiano y que necesitan ser identificados por todos ciudadanos para garantizarlos desde una acción del principio de dignidad.

También la constitución política de Colombia de 1991 otorga obligaciones al ciudadano que pertenezca al estado colombiano. En el artículo 95 dice;

“La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; 3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacional. 4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país; 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz; 7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia; 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad” (Congreso de Colombia, n.d.)”

Con lo anterior, se expusieron algunos de los deberes y/o obligaciones de todos los ciudadanos colombiano, entendidas como unas formas de accionar del ciudadano. Por lo tanto, “Un ciudadano es un actor político no porque lo cobije la constitución sino por su actuar en una comunidad con la que ha adquirido responsabilidades que cumple por convicción y no por obligación o conveniencia (Díaz & Rojas, 2017, pág. 3).

Las personas de la población wayuu son ciudadanos que tienen derechos y obligaciones como ha sido plasmado en la Constitución Política de Colombia de 1991.

El estado mediante los gobiernos se ha pensado cómo cumplir los derechos de todos los ciudadanos dentro de un territorio y satisfacer la necesidad humana de cada uno de los ciudadanos, por lo cual se da como herramienta las Políticas Públicas. El concepto de Política Pública se puede explicar como una herramienta de acción social y política, entonces, ¿qué es una Política Pública? Para dar respuesta se debe dividir el concepto entre la palabra política y público. ¿Qué es política?, La política la podemos definir como “el poder”. La palabra política proviene del latín *politicus*, y este del griego *πολιτικός* *politikós*. entendido como “el poder del pueblo”. Según la Real Academia Española (RAE) dice que la palabra política se define como, “Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo”. Otros autores a lo largo del tiempo han trabajado este concepto, autor como Carlos Salazar en su ensayo “*La definición de Política Pública*” expone tres significados la palabra política

“(1) la “Política”, concebida como el ámbito de gobierno y de la sociedad humana (“Polity” en inglés) (2) la “Política”, entendida como la actividad de organización y lucha por el control del poder (“Politics”, en inglés) y (3) la “Política”, pensada como propósito y acción de un gobierno, expresada en políticas (públicas) y programas gubernamentales (“Policy”, en inglés) (Salazar, 2012, pág. 47).

Siendo así y más acorde a este documento, la política se comprendía desde la acción de un gobierno dentro del estado como una actividad participación de los ciudadanos en la toma de decisiones expresada en programa gubernamental o una política pública. Carlos Salazar dice, “la “Política” es un concepto amplio, que tiene que ver con el poder general, las “Políticas Públicas” forman parte de toda una batería de soluciones específicas, concretas y determinadas, destinadas al manejo de ciertos asuntos públicos que se catalogan como situaciones socialmente problemáticas” (Salazar, 2012, p. 47). ¿Qué es pública?, la palabra pública según la RAE es definida como “Conocido o sabido por todos”. Otros fuertes como la editorial líder mundial Oxford Lenguajes define pública como una actividad o acción “Que se realiza ante un grupo de personas atentas a lo dicho o hecho o para que sea difundido y conocido por la gente”. También Carlos Salazar precisa que lo público se entiende como “aquello que afecta a los demás, lo que es de interés común o colectivo, con lo cual se diferencia de lo privado, donde el interés individual es lo que prima” (Salazar, 2012, p. 48). Así el concepto de público es desarrollado como aquello de interés de todo y todas, algo colectivo.

Dado lo anterior se puede decir que una política pública es una acción de un gobierno de interés colectivo. La política es, por naturaleza, la respuesta a una necesidad que logra surgir triunfante en la discusión pública, donde lo relevante no se da por el grado de afectación social del problema, sino por la capacidad de captar la atención del gobierno y de discusión de los actores sociales clave (Torres & Santander, 2013, p. 56). Además, en el documento “Introducción a las políticas públicas conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía”, plantean: “las políticas públicas, por definición, son la responsabilidad de las autoridades, tienen como objetivo satisfacer alguna visión de “bien público” y esto necesariamente implica la participación de múltiples actores” (Torres & Santander, 2013, p. 55). Siendo así la política pública es entendida como un proceso en donde el estado en concertación con otros actores de la sociedad identifica una necesidad de interés colectivo y o fenómenos sociales y proponen una acción política para dar una solución colectiva.

El estado, el derecho y los pueblos indígenas, la comunidad wayuu

El estado colombiano tiene unos compromisos frente a las comunidades étnicas e indígenas que hacen parte del territorio. A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 y antes las situaciones que han vivido los indígenas, los diferentes gobiernos han establecido nuevas políticas de acción como parte de su compromiso, un ejemplo de esto es la sentencia T-302 del 2017.

El artículo 7 de la constitución política de Colombia de 1991, “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (Congreso de Colombia, n.d.). Esto reconoce a los grupos de población indígena como sujetos de derechos colectivos y otorga al estado funciones de proteger y asegurar su territorio, su integridad étnica, social y cultura, su autodeterminación y autogobierno. Teniendo como propósito avanzar en la materialización de los derechos de estas comunidades a través de la implementación de estrategias concertadas para dignificar la vida de los indígenas como seres humanos.

Las poblaciones indígenas en Colombia afrontan diversas situaciones y carencias que están poniendo sus culturas, su identidad étnica, y prácticas originarias, principalmente su lengua materna y su espiritualidad, en riesgo. “La Corte también señala que al menos 32 pueblos indígenas de Colombia están en peligro de extinción” (Santander, n.d.). Puesto que Colombia es un estado no constitucional, dado por el no cumplimiento y la no garantía de los derechos de los pueblos indígenas como ciudadanos. “La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia continúa siendo sumamente grave, crítica y profundamente preocupante, a pesar del reconocimiento constitucional de estos derechos” (Santander, n.d.)

Muchas de las necesidades pasan desapercibidas ya que “las autoridades no tienen conocimiento completo de las condiciones de vida de las comunidades wayuu en La Guajira. No existe un dato cierto sobre el número y la ubicación de las comunidades, ni las necesidades de cada una de estas.” (Corte Constitucional de Colombia, n.d.) o un registro completo de las necesidades dadas por las condiciones de vida y los contextos de las comunidades indígenas.

“la población indígena wayuu viene afrontando en los últimos tiempos una situación alarmante, que afecta particularmente y de forma generalizada a los niños, niñas y adolescentes como población más vulnerable, causándoles serias afecciones a la salud relacionadas con procesos de deshidratación y desnutrición que en los casos más graves ha significado incluso la muerte (Corte Constitucional de Colombia, n.d.).”

Algunas de las necesidades mencionadas en las sentencias T-302 del 2017 son: acceso a agua potable, el acceso a la alimentación, el acceso a salud y movilidad, y la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones de sus territorios, estas necesidades son muy generalizadas y agrupan otras necesidades articuladas. Todas esas necesidades dan como efecto la pérdida de su identidad cultural, prácticas, procesos y dinámicas ancestrales. Un ejemplo es la pérdida del conocimiento originario wayuu, sus semillas y frutos nativos. También, sus prácticas económicas, su lengua materna, entre otras más. Cabe aclarar que hay muchas más necesidades que enfrentan la población wayuu en donde la vida es cada vez es más afectada.

#### Política Pública y la comunidad wayuu: sentencia T-302 del 2017

Las personas de etnias indígenas son sujetos de derechos por ser ciudadanos del territorio colombiano lo cual lo hace tener uno derechos propios que garanticen su permanencia en el territorio colombiano, como se expresa, uno de los derechos que garantías reconoce a los pueblos indígenas se da es el artículo 7, que dice “Derecho a la diversidad étnica y cultural” (Congreso de Colombia, n.d.). y la vida, a la igualdad y a la paz desde los artículos 11, 13 y 22 de la Constitución Política de Colombia de 1991, los cuales son base de los derechos de los pueblos indígenas desde la acción de dignificar la vida. El estado en medio de su acción de garantizar los derechos fundamentales de la población wayuu dentro del gobierno no constitucional se da la sentencia T-302 del 2017.

Según la RAE dice que el concepto de sentencia se define como una “declaración del juicio y resolución del juez”. También, “una sentencia es una resolución de carácter jurídico que expresa una decisión definitiva sobre un

proceso (que puede ser penal o civil) “(Sentencia Judicial: Concepto, Clasificación Y Requisitos, n.d.). La sentencia es una acción política frente a una problemática social en donde se analizan situaciones críticas y se da unos parámetros para solucionar. También una sentencia es una respuesta al incumplimiento y la vulneración de derechos, un ejemplo de esto es la Sentencia T-302 del 2017 que nace por una acción de tutela frente a la segregación y vulneración de derechos de los niños y niñas del pueblo wayuu en el departamento de la Guajira, Colombia.

La Sentencia T-302 del 2017 busca el goce efectivo de los derechos fundamentales de los niños y niñas como el derecho a la alimentación, a la salud, el agua potable y la participación efectiva del pueblo wayuu del departamento de La Guajira. A través de garantizar el acceso de estas necesidades.

La sentencia T-302 del 2017 es ruta del cumplimiento de los derechos al agua potable, al acceso alimentación, al acceso a la salud y a la participación efectiva de las poblaciones wayuu, otorga unas obligaciones al estado inconstitucional, que deben accionar los agentes e instituciones gubernamentales como garante de la administración y en su función de garantizar el cumplimiento de los derechos al ciudadano, estos agentes son:

- Presidente
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio
- Ministerio de Ambiente y desarrollo
- Ministerio de Agricultura y desarrollo social
- Departamento de prosperidad social
- Superintendencia Nacional de Salud
- Gestión del Riesgo
- ICBF- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Gobernación de la Guajira
  - Secretaria de asuntos indígenas.
  - Secretaria de Salud
- Alcaldía de los municipios de Uribia, Maicao, Riohacha y Manaure.



Los agentes del estado deben cumplir un rol de administrador y canal entre los ciudadanos y el gobierno como agente de solución a los problemas sociales de un país, por lo cual en la sentencia T-302 del 2017 estos agentes son el canal y encargados de dar el cumplimiento de esta. Algunos agentes e instituciones gubernamentales que están presente en el departamento de La Guajira, principalmente en el municipio de Riohacha

Agentes territoriales	Dirección	Contactos
Defensoría del pueblo	Carrera 10 No. 14A - 21 - Riohacha, La Guajira	3108539365 - (605)7280535. Ext. 3215 / 3212 /3213
Procuradurías	Carrera 15 no. 14 c – 80 Riohacha, La Guajira	Regional.laguajira @procuraduria.gov. co
Secretaria de Salud la Guajira	Calle 12 N°8- 19 Riohacha, La Guajira	(605) 7272295 - crue@laguajira.gov .co
Superintendencia Nacional de Salud	Riohacha/La Guajira/Carrera 5 12-41 al lado de los Bomberos - El Molino/La Guajira/Calle 9 1-172 Barrio San Lucas	01 8000 513 700 - <u>correointernosns@</u> <u>supersalud.gov.co</u>
ICBF Regional la Guajira	Calle 15 Carrera 15 Riohacha, La Guajira	(605) 727 24 85 - 605) 727 22 89 - (605) 727 56 90

Secretaria de asuntos indígenas.	Calle 1 No. 6- 05 Centro Administrativo Departamental - Riohacha -La Guajira	57289080
----------------------------------	--	----------

*Elaboración propia.*

La sentencia T-302 del 2017 satisface las necesidades humanas y colectivas de toda comunidad específicamente de la población indígena wayuu en torno a la salud, agua potable, alimentación y participación ciudadana garantizando la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad en el territorio de La Guajira.

La sentencia plantea que un estado constitucional debe priorizar el cuidado de la vida de los ciudadanos satisfaciendo cada una de las necesidades básicas. Menciona que el agua potable es derecho fundamental y el estado debe adoptar políticas ambientales y de buena utilización del agua para primar el acceso de todos los ciudadanos. Así también, entra dentro de sus obligaciones satisfacer el acceso mínimo, libre y adecuado a los alimentos esenciales, suficientes y nutritivamente adecuados para proteger a las personas del hambre, protegiendo la integridad física, promoviendo la alimentación como un derecho. Además, plantea el acceso a la salud como un derecho humano en donde se debe garantizar el servicio de trato igualitario de salud para toda la población en el territorio nacional y emplear sus propias medicinas tradicionales y curativas. A la vez la sentencia T-302 del 2017 satisface las necesidades de participar antes los espacios de toma de decisiones y de organizarse como comunidad desde el principio a la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos los ciudadanos.

La articulación de los agentes institucionales y la sentencia T-302 del 2017 se da por las obligaciones dadas en el cumplimiento de los derechos fundamentales, como el derecho fundamental al agua potable, el derecho al acceso a la alimentación, el derecho al acceso a la salud y a la movida, y el

derecho a la participación efectiva, con el objetivo de satisfacer mínimamente las necesidades básicas de los ciudadanos. Por lo tanto, es importante entre el rol de los actores instituciones como un canal de acción entre el gobierno y las poblaciones, en este caso la población indígena wayuu.

Los actores institucionales como garantes del cumplimiento de los derechos deben hacer todo lo que esté a su alcance para dialogar e intermediar con los involucrados en las intervenciones o acciones del estado. La articulación de los actores se da por la participación de todos los involucrados dentro de acción colectiva, una forma más cercana es la construcción y ejecución de una política pública. La definición de Política Pública de Carlos Salazar Vargas dice:

“Las políticas públicas son el resultado de toda “una red de decisiones” tomadas por numerosos y diversos actores: individuos, instituciones, partidos políticos, grupos comunitarios, conjuntos de asociados... etc., en un intrincado proceso de construcción y mediación social entre el Estado y los diferentes actores de la sociedad” (Salazar, 2012, pág 55)

Por lo cual, las articulaciones es una mediación social y colectiva de los diversos actores, por ejemplo, la Sentencia T-302 del 2017 que obliga a los agentes gubernamentales a socializar sus acciones con los indigentes wayuu, en cumplimiento al derecho de participación dentro de la toma de decisiones.

Como eje de cumplimiento la sentencia T-302 del 2017 articula a la comunidad wayuu desde el reconocimiento étnico y cultural del *Buen Vivir* wayuu, o también llamado vivir sabroso, es una cosmovisión basada en el modo de vida wayuu, entendido como un nosotros en comunidad. El Buen Vivir tiene 5 pilares o criterios que son: su lengua, que define su cultura, como su forma de vida y costumbres. El territorio, espacio simbólico, dando pertenencia e identidad. Organización social, comunidad, están organizados por clanes este se da por una jerarquía matrilineal. Economía tradicional, representa sus dinámicas y prácticas armónicas con su entorno y el valor del trabajo. Espiritual, Es la forma de conectarse con lo no físico, es un aquí y un ahora, es sus creencias. Los cuales componen su vida. El Buen Vivir es una alternativa al desarrollo impuesto por el pensamiento andinos que ha desconocido que la vida va más allá del consumo

desmedido y la violencia. También, el buen vivir wayuu es comprendido como las garantías de sus derechos como ciudadanos del territorio Colombia, a la vez que debe ser garantizado mínimamente los recursos y medios necesarios para el desarrollo de sus prácticas económicas, espirituales y culturales. La Sentencia T-302/17 se propone principalmente una metodología que es el diálogo directo con las comunidades, un diálogo con enfoque diferencial e inclusivo. Esta metodología pretende informar y dar a conocer a las comunidades wayuu sus derechos como ciudadanos colombianos, y las acciones que garantizan sus derechos colectivos de la comunidad Wayuu. Así, dando pie a su autoconstrucción y participación de la comunidad wayuu dentro de las decisiones del estado a nivel local, regional y nacional teniendo en cuenta su diversidad como pueblo originario y diverso.

#### Conclusiones.

Un estado no constitucional pone en riesgo la vida de los ciudadanos. Un estado que no entiende que los derechos civiles automáticamente entra ser un estado ineficaz e ineficiente, que no entiende que el elemento que vincula los derechos son las personas como sujetos sociales. Un estado inconstitucional es igual a un estado que no entiende la dignidad de las personas como seres humanos. La población wayuu ha vivido la exclusión social como grupo minoritario dentro de una sociedad, en donde el estado inconstitucional todos los elementos que hay dentro de la Constitución Política de Colombia de 1991 articula las formas de vida, el actual y el pensar como acción de protección y reconocimiento del ciudadano y su vida en colectivo.

La sentencia T-302 del 2017 como respuesta de estado inconstitucional y a la vulneración de derechos de la población wayuu se ha quedado solo en una acción política sin implementar en su totalidad, es muy difícil encontrar acciones concretas y visibles en el territorio. Los agentes institucionales encargados del cumplimiento de la sentencia T-302 desde su accionar y el cumplimiento de sus obligaciones no articulan el cuidado del Buen Vivir de los diversos escenarios sociales del departamento. Por ello se siguen presentando situaciones complejas para el Buen Vivir de la población wayuu por el difícil acceso, disponibilidad y

calidad del agua, de la alimentación, de la salud y movilidad, y a la participación principalmente de los niños y niñas wayuu. Por otro lado, no hay que desconocer la obligación que tienen las personas de la población como ciudadanos y en el cuidado de los niños y niñas de la etnia wayuu. La situación de la población wayuu es en gran parte desconocida frente el acceso al agua potable, a la alimentación de calidad, al acceso al sistema de salud pública, a la educación y a la participación política son una de las tantas necesidades que sufren los pueblos indígenas, todo esto resumido en los altos casos de pobreza y pobreza extrema del país.

Por último, las organizaciones sociales deben ser un intermediario y gestores reconocidos por el estado en el cumplimiento de las acciones políticas de un estado constitucional, al igual que la academia en su rol de educador de una sociedad que reconoce las diversas vertientes de los pensamientos originarios y occidental del territorio colombiano

#### Referencias

*Concepto 70511 de 2015 Departamento Administrativo de la Función*

*Pública - Gestor Normativo.* (2015). Función Pública. Retrieved Diciembre 19, 2022, from

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62333>

Congreso de Colombia. (n.d.). *Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CONSTITUCION\_POLITICA\_1991].*

Secretaria del Senado. Retrieved December 19, 2022, from

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Corporación Tepiapa. (n.d.). Informe APORTACIONES DEL BUEN VIVIR EN LOS PROCESOS DEL VOLUNTARIADO. 14.

Corte Constitucional de Colombia. (n.d.). *T-302-17 Corte Constitucional de Colombia*. Corte Constitucional. Retrieved December 19, 2022, from <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>

Díaz, M., & Rojas, N. D. (2017). Ciudadanía, una vida posible en sociedad. *Aletheia. Revista de Desarrollo Humano, Educativo y Social Contemporáneo*, 9(2).

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-03662017000200114#B78](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-03662017000200114#B78)

Salazar, C. (2012). La definición de Política Pública. *Dossier*, 18(209), 47-52.

Santander, M. (n.d.). *Situación Colombia: Pueblos indígenas*. ACNUR. Retrieved December 19, 2022, from [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion\\_Colombia\\_-\\_Pueblos\\_indigenas\\_2011.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2011.pdf)

*Sentencia Judicial: concepto, clasificación y requisitos*. (n.d.). Conceptos Jurídicos. Retrieved December 19, 2022, from <https://www.conceptosjuridicos.com/co/sentencia/>

Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. IEMP Ediciones.